DILIGENCIA,
Para hacer constar que el presente documento constituye una traducción y carece de validez jurídica. Esta traducción puede contener errores de interpretación o traducción respecto a la versión original y jurídicamente válida, que es la emitida en catalán y que consta en el correspondiente expediente electrónico. En caso de discrepancia entre esta versión y su traducción, prevalecerá la versión original.

Acuerdo

Fecha del acuerdo: 29 de septiembre de 2026
Órgano: Junta de Gobierno
Fecha de dictamen: 22 de septiembre de 2026
Dictamen de comisión: Comisión informativa de Desarrollo y Gestión Presupuestaria
Unidad: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y DE APOYO TÉCNICO Y JURÍDICO
Ref: GRM/eml
Expediente: 8004330008-2026-0014657

Aprobar la justificación de la aportación del año 2025 del grupo político PPC, aprobar la aportación de 2026 y reconocer la obligación correspondiente previa.

De conformidad con el dictamen de la Comisión informativa de Desarrollo y Gestión Presupuestaria, la Junta de Gobierno por unanimidad acuerda lo siguiente:

Hechos

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de 29 de abril de 2025 fue aprobada la aportación por el funcionamiento del grupo político PPC, correspondiente al ejercicio 2026, por un importe total de 7.800
€ en concepto de aportación y con justificación diferida.

El Grupo PPC, con fecha 9 de junio de 2026, presenta justificantes por importe de 4.613,80 € correspondientes a la aportación del año 2025.

De acuerdo con las Normas Reguladoras de la aportación por el funcionamiento de los Grupos Políticos de la Diputación de Tarragona aprobadas por el Pleno de 16.07.2019, la aportación por el funcionamiento de los grupos políticos de la Diputación de Tarragona consta de un componente fijo por grupo y por mes y un componente variable por diputado y por mes. El importe del componente fijo por grupo y mes es de 350,00€ y el importe del componente variable por diputado y mes es de 300,00€.

Aplicados estos componentes, la aportación por el funcionamiento que corresponde al Grupo PPC, para el año 2026, es de 7.800€ correspondiente a la aportación anual, de conformidad con el número de diputados derivado de los resultados electorales de las elecciones locales de 28 de mayo de 2023 que les han otorgado 1 diputado.

Existe crédito suficiente en la aplicación presupuestaria 0000-912-48900 para atender este gasto.

Aquest document és una còpia autèntica del document electrònic original custodiat per Diputació de Tarragona. Podeu verificar la seva autenticitat a través del servei de validació de la Seu Electrònica de l'Ens amb el CVE 168558523666E4891B7F730705DFE9DBF i data d'emissió 02/11/2026 a les 10:05:24

SIGNAT ELECTRÒNICAMENT PER:
Ester Marsillach López - DNI ** (SIG) el dia 29/10/2026 a les 12:17:21

Se acredita, en la forma establecida en la normativa reguladora de la aportación, que el beneficiario se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, y no es deudor por ningún concepto de la Diputación de Tarragona.

Con el fin de dar cumplimiento a lo que dispone el art. 88.3 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, y con el fin de poder proceder al pago de la aportación mencionada anteriormente, se pone de manifiesto que:

- El Grupo político PPC ha presentado la justificación parcial de la aportación concedida para el funcionamiento del grupo, tal y como prevé su normativa reguladora.

- Que no se ha dictado resolución declarativa de la procedencia del reintegro de la subvención o de la pérdida del derecho al cobro por alguna causa del artículo 37 de la Ley General de Subvenciones.

- Que no ha sido acordada por el órgano concedente, ninguna retención de las entregas de pago o de las cantidades pendientes de abonar al beneficiario referidas a esta subvención.

Los justificantes presentados han sido revisados y todos ellos se adecuan a la normativa reguladora.

Fundamentos de derecho

- Artículo 88.3 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones.
- Artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Normas reguladoras de la aportación por el funcionamiento de los grupos políticos de la Diputación de Tarragona, aprobadas por el Pleno de 16.07.2019.

En consecuencia, SE ACUERDA:

1. Aprobar la cuenta justificativa correspondiente a los gastos del Grupo PPC de la Diputación de Tarragona correspondiente al año 2025, con el siguiente detalle:

Aportación año 2025, anticipada:	7.800,00 €
Total justificado:	4.613,80 €
Saldo no justificado a 31/12/2025:	3.186,20 € en manos del grupo

2. Aprobar la aportación anual de 7.800,00 € en el grupo PPC en concepto de aportación con justificación diferida para el año 2026.

3. Autorizar, disponer el crédito correspondiente a la aportación del ejercicio 2026, por importe de 7.800,00 € y reconocer la obligación previa a la justificación, por el mismo importe, con cargo a la aplicación presupuestaria 0000-912-48900 del presupuesto vigente.

4. Aprobar el reintegro a compensar de los 3.186,20 € pendientes de justificar, con cargo a la aportación del ejercicio 2026.

Aquest document és una còpia autèntica del document electrònic original custodiat per Diputació de Tarragona. Podeu verificar la seva autenticitat a través del servei de validació de la Seu Electrònica de l'Ens amb el CVE 168558523666E4891B7F730705DFE9DBF i data d'emissió 02/11/2026 a les 10:05:24

SIGNAT ELECTRÒNICAMENT PER:
Ester Marsillach López - DNI ** (SIG) el dia 29/10/2026 a les 12:17:21

5. Ordenar la remisión de la información a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) a efectos de su remisión al Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y al Registro de Ayudas y Subvenciones de Cataluña (RAISC).

6. Notificar este acuerdo al Grupo PPC y comunicar a Intervención y Tesorería para que ordene el pago de la obligación reconocida.

Régimen de recursos:

- Recurso contencioso-administrativo, en el plazo de 2 meses desde la notificación, ante el Tribunal de Instancia de Tarragona, Sección contencioso-administrativa.

- De forma alternativa y potestativa, recurso de reposición, en el plazo máximo de un mes a contar desde la notificación, ante la Presidencia de la Diputación.

El presente documento se ha traducido inicialmente mediante una herramienta de traducción automática y posteriormente ha sido revisado por su abajo firmante.

Ester Marsillach López
La jefa de la Unidad de Gestión Administrativa

Aquest document és una còpia autèntica del document electrònic original custodiat per Diputació de Tarragona. Podeu verificar la seva autenticitat a través del servei de validació de la Seu Electrònica de l'Ens amb el CVE 168558523666E4891B7F73070SDFE9DBF i data d'emissió 02/11/2026 a les 10:05:24

SIGNAT ELECTRÒNICAMENT PER:
Ester Marsillach López - DNI ** (SIG) el dia 29/10/2026 a les 12:17:21